



**MAPA CONCEPTUAL: “OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y  
PATRONES”**

GALLARDO TEJEDA FRIDA CLARISA

M.V.Z. Arreola Rodríguez Eti Josefina

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Relaciones Laborales

Tapachula, Chiapas

02 de noviembre del 2024

# OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES

## Trabajadores.

### Laborales.

Incluye.

Cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas.

Trabajar de manera eficiente y productiva.

Cumplir con los horarios y turnos establecidos.

### Comunicación.

Informar a los supervisores sobre cualquier problema.

Mantener una comunicación respetuosa con colegas y supervisores.

Participar en reuniones y sesiones de trabajo.

### Confidencialidad y ética.

Mantener la confidencialidad de la información de la empresa y clientes.

No divulgar información privilegiada.

Cumplir con los códigos de ética y conducta de la empresa.

Respetar la propiedad intelectual de la empresa.

### Laborales.

Pagar salarios y beneficios.

Entregarlos puntualmente.

Proporcionar un ambiente de trabajo seguro.

Garantizar seguridad y salud de los empleados en el lugar de trabajo.

Respetar derechos laborales.

Cumplir con las leyes como la igualdad de oportunidades.

Fomentar la capacitación y desarrollo.

Para mejorar las habilidades y conocimientos

Mantener registros laborales.

## Patrones.

### Salud y seguridad.

Proporcionar equipo de protección personal.

Realizar evaluaciones de riesgo.

Implementar medidas de seguridad.

### Comunicación.

Debe.

Comunicar políticas y procedimientos.

Proporcionar información sobre beneficios.

Fomentar la comunicación abierta.

## BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/sabes-que-obligaciones-tenes-como-trabajador-en-el-desempeno-de-tu-empleo?idiom=es>
- <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-del-trabajo/titulo-cuarto/capitulo-ii/>
- <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/conoce-las-obligaciones-que-tienen-los-patrones-dentro-de-las-relaciones-laborales?idiom=es>
- <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-del-trabajo/titulo-cuarto/capitulo-i/>